

Guayaquil, Febrero 26 del 2019

Señor:

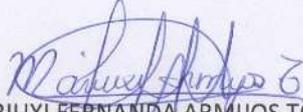
Daniel Josué Salcedo Bonilla
Representante Legal de H.D.C. PRODUCCIONES CIA. LTDA.
Ciudad. -

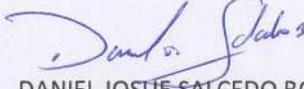
De mis consideraciones:

Por medio de la presente y para fines legales consiguientes, comunicamos a usted que la cedente: MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA; ha transferido a favor del cesionario: DANIEL JOSUE SALCEDO BONILLA, la cantidad de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, a valor nominal.

Esta cesión incluye todos los derechos que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, así como en los dividendos, créditos y demás valores, que me hubieran correspondido en el pasado, o me correspondieren en el presente.

Sírvase a registrar la indicada cesión de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, en el libro de acciones y accionistas de la compañía que usted representa.


MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA
C.C.# 0919440099


DANIEL JOSUE SALCEDO BONILLA
C.C. # 0927016063

Oficio No.

Naranjito, 08 de Noviembre de 2013

Señor

Jefe del Registro Civil Identificación y Cedulación del cantón Guayaquil
Provincia del Guayas.

De mis consideraciones:

Abogado Angel Fausto Jacome Barrera, Notario Encargado de este cantón ante
usted comparezco y pongo en su conocimiento lo siguiente.-

Los cónyuges señores: **JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL** C. C. No. 0920621760, y **MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA** C.C. No. 091944009-9, por sus propios derechos han solicitado **LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA POR EL HECHO DEL MATRIMONIO**, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Ley Notarial he concedido la **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, solicitada por los peticionarios **CONSERVAN EL MATRIMONIO**. Solicito copia con la anotación respectiva al margen de la inscripción del matrimonio, para agregar al expediente de la notaría a mi cargo.-

Particular que tengo a bien comunicar a su autoridad para fines legales consiguientes:

Dios, Patria y Libertad
Atentamente,

Abg. ANGEL FAUSTO JÁCOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTON NARANJITO



2598000 EXT 108-

PARA MARGINAR	
Recibido por:	Andrés Kato
Fecha:	29/11/13
Anexos:	2 escrituras
ASESORÍA JURÍDICA CRCG	

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN NARANJITO.-

Nosotros: **JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL**, C.C. No. 0920621760, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial, y, **MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA**, C.C. No. 091944009-9, casada, de profesión Ingeniera en Sistema, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; ante usted comparecemos para exponer y solicitar lo siguiente:

PRIMERO.- Nuestros nombres, apellidos y más generales de Ley constan determinados en líneas anteriores.

SEGUNDO: Conforme lo demostramos con la copia certificada de la inscripción de matrimonio, nos encontramos unidos por el vínculo matrimonial desde el 8 de Septiembre del año 2010, acto realizado en la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas.-

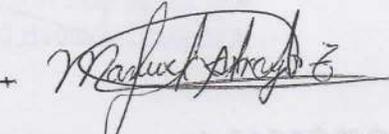
TERCERO:- Acogiéndonos a la facultad constante en el numeral 13 del Art. 7, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 64, del 8 de noviembre de 1996, acudimos a usted señor Notario, para manifestar que es nuestra voluntad de disolver la sociedad conyugal que tenemos formada por el hecho de nuestro matrimonio, cumpliendo previamente con el reconocimiento de nuestras firmas a pie de la presente.-

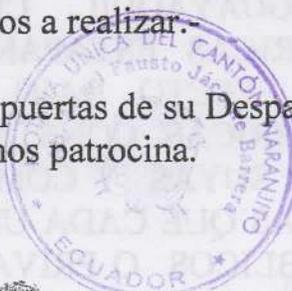
CUARTO.- De acuerdo al mandato de las disposiciones legales antes señaladas, sírvase usted señor Notario **CONVOCAR A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** después de los **DIEZ DIAS** del reconocimiento de nuestras firmas que estamos prestos a realizar.-

Recibiremos notificaciones en las puertas de su Despacho, personalmente o por intermedio de la profesional que nos patrocina.

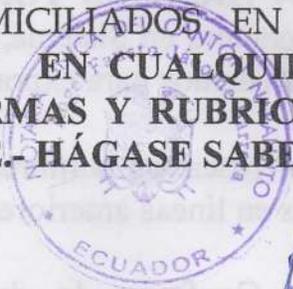
Atentamente


ING. JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL
C. C. No. 0920621760


ING. MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA
C. C. No. 091944009-9



NARANJITO, 14 DE OCTUBRE DEL 2013, LAS 13H10
QUE LOS PETICIONARIOS SEÑORES: JORGE DARIO SANCHEZ
MONTIEL, C. C. NO. 0920621760, MAYOR DE EDAD, CASADO, DE
PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL, Y, MARIUXI FERNANDA
ARMIJOS TOMALA, C.C. NO. 091944009-9, CASADA, DE PROFESIÓN
INGENIERA EN SISTEMA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, COMPAREZCAN EN CUALQUIER DIA Y HORA
HABIL A RECONOCER LAS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS
EN EL ESCRITO QUE ANTECEDE.- HÁGASE SABER.-

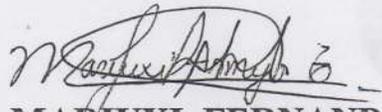


Abg. ANGEL FAUSTO JÁCOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO

EN LA CIUDAD DE NARANJITO, CABECERA CANTONAL DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE HORAS CINCO MINUTOS, ANTE MI, **ABOGADO ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA DEL CANTON NARANJITO, FACULTADA PARA EL EFECTO POR EL NUMERAL NUEVE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, COMPARECEN LOS SEÑORES: JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL, C. C. NO. 0920621760, MAYOR DE EDAD, CASADO, DE PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL, Y, MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA, C.C. NO. 091944009-9, CASADA, DE PROFESIÓN INGENIERA EN SISTEMA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CON EL OBJETO DE RECONOCER LAS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAPAMDAS AL PIE DE LA PETICIÓN QUE ANTECEDE, AL EFECTO BAJO JURAMENTO DECLARAN QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS CONSTANTES EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SON SUYAS Y COMO TALES LAS RECONOCEN Y QUE SON LAS MISMAS QUE CADA UNO DE ELLOS UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. PARA CONSTANCIA FIRMAN AL PIE DE LA PRESENTE CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL **DOY FE.-****

NARANJITO, 14 DE OCTUBRE DE 2013


ING. JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL
C. C. No. 0920621760


ING. MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA
C. C. No. 091944009-9

Abg. ANGEL FAUSTO JÁCOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO

CONVOCATORIA

Naranjito, 5 de Octubre de 2013

De mutuo acuerdo con los cónyuges señores: **JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL**, C. C. NO. **0920621760**, MAYOR DE EDAD, CASADO, DE PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL, Y, **MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA**, C.C. NO. **091944009-9**, CASADA, DE PROFESIÓN INGENIERA EN SISTEMA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, Convoco a Audiencia de Conciliación a celebrarse el martes veintinueve de Octubre del presente año dos mil trece, a las once horas, en el local de la Notaria a mi cargo, situada en las calles Dolores y Alzua, del Cantón Naranjito. Convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges: **JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL**, C. C. NO. **0920621760**, MAYOR DE EDAD, CASADO, DE PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL, Y, **MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA**, C.C. NO. **091944009-9**, CASADA, DE PROFESIÓN INGENIERA EN SISTEMA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, para constancia firman a pie de la presente conmigo el Notario, **DOY FE.-**



ING. JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL
C. C. No. 0920621760



ING. MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA
C. C. No. 091944009-9



Abg. ANGELO FAUSTO JÁCOME BARBERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO

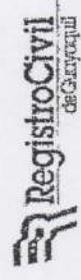
**ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO
CONSENTIMIENTO.-**

En la ciudad de Naranjito, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece, a las once horas cinco minutos, en el local de mi Notaria situada en las calles Dolores Alzua S/n y Pichincha y 9 de Octubre del Cantón Naranjito, siendo este día y hora señalado para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** convocada previamente y en la cual se dieron por notificados ante mí, **ABOGADO ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA**, Notario Encargado de este cantón comparecen los cónyuges: **JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL C. C. No. 0920621760**, y **MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA C.C. No. 091944009-9**, acompañados de su Abogada Jeannett Martha Salazar Palacios, con matrícula Profesional número cero nueve - dos mil doce-cuatrocientos treinta y uno, del Foro de Abogados de la Judicatura, los mismos que fueron inteligenciados plenamente del objetivo de la presente Audiencia de Conciliación, libre y espontáneamente declaran: Que se ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de **DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** que tienen formada por el hecho de **MATRIMONIO** que los une, el mismo que como ya lo tienen expresado en su petitorio inicial se conservan incólumes y así me solicitan yo los declare expresamente. Consiguientemente atento a la solicitud presentada, con reconocimiento de firmas y de la ratificación de consuno expresada en el transcurso de esta Audiencia de Conciliación, Yo, Abogado **ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA**, Notario Encargado del cantón Naranjito, de acuerdo a las atribuciones que me concede el numeral 13 del artículo 7 de la Ley reformativa de la Ley Notarial publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 64, del 8 de noviembre de 1996, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIALES** de los cónyuges señores **JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL C. C. No. 0920621760**, y **MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA C.C. No. 091944009-9**, pero **conservando el vínculo matrimonial** que lo une. La presente Acta, con la solicitud y la partida de matrimonio, quedan protocolizados en la Notaría a mi cargo. Copia Certificada de todo lo cual con la comunicación oficial que expediré se enviará al Registro Civil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio de los cónyuges **JORGE DARIO SANCHEZ MONTIEL C. C. No. 0920621760**, y **MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALA C.C. No. 091944009-9**, de fecha ocho de Septiembre del año dos mil diez, Tomo 14, Folio 85 Acta 2685 .- **DOY FE.**


Abg. ANGEL FAUSTO JÁCOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 8 días de Septiembre de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Sanchez Montiel, Jorge Dario
con
Armijos Tomala, Mariuxi
Fernanda

Sanchez Montiel, Jorge Dario, Cédula Identidad: 0920621760; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 18 de Agosto de 1981, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Sanchez Cordova, Angel Benito, Cédula Identidad: 0906711221, y de Montiel Fernandez, Grecia Mercedes Justina, Cédula Identidad: 09066660683;

Armijos Tomala, Mariuxi Fernanda, Cédula Identidad: 09194440099; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 21 de Abril de 1982, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Armijos Solano, Ruffo Lisimaco, Cédula Identidad: 0701073892, y de Tomala Robalino, Lupe Marianita, Cédula Identidad: 0905542411;

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
14	2010	2685	85

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 8 de Septiembre de 2010.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos a la presente fecha

2010 SET - 6 P 3:43



[Firma]
Firma

[Firma]
Firma

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA ÚNICA
DEL CANTÓN NARANJITO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:**

CUANTIA:

**DEL NOTARIO ENCARGADO
AB. ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA**

AB. ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO

Dirección: Dolores Alzúa N°

TELÉFONO: 2721215 - 0999101514



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 8 días de Septiembre de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Sanchez Montiel, Jorge Darío
con

Armiños Tomala, Mariuxi
Fernanda

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
14	2010	2685	85

Benito Cordova
Firma

Sanchez Montiel, Jorge Darío, Cédula Identidad: 0920621760; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 18 de Agosto de 1981, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Sanchez Cordova, Angel Benito, Cédula Identidad: 0906711221, y de Montiel Fernandez, Grecia Mercedes Justina, Cédula Identidad: 0906660683;

Armiños Tomala, Mariuxi Fernanda, Cédula Identidad: 0919440099; de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 21 de Abril de 1982, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Armiños Solano, Rufío Lisimaco, Cédula Identidad: 0701073892, y de Tomala Robalino, Lupe Marianita, Cédula Identidad: 0905542411;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 8 de Septiembre de 2010.
Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos a la presente fecha

Mariuxi Fernanda
Firma

Jorge Darío
Firma

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

2014 ENE 10 P 12:11

Subinscripciones del ACTA 2685, FOLIO 85, TOMO 14, AÑO 2010, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Jorge Dario Sanchez Montiel con Mariuxi Fernanda Arriños Tomala, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Única del Cantón Naranjito, ante el Ab. Angel Fausto Jácome Barera, el 08/11/2013.
Notario Angel Fausto Jácome Barera

Notario Civil
de Guayaquil

2014 ENE 10 P 12:49

Certifico que es copia fiel del original
Carlos Estrella